



CONSEJO — 221º PERÍODO DE SESIONES

SEXTA SESIÓN

(SESIÓN VIRTUAL, VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 1000 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Accidente aéreo sufrido por el vuelo PS-752 de Ukraine International Airlines el 8 de enero de 2020

1. El Consejo examinó esta cuestión basándose en el informe oral presentado por el Presidente del Consejo. Además, durante las deliberaciones, el Consejo contó con la presencia del Excelentísimo Sr. Marc Garneau, Ministro de Transporte del Canadá, quien pronunció una declaración en relación con esta cuestión.
2. Al término de las deliberaciones, el Consejo:
 - a) acogió con beneplácito la presencia en la reunión del Excelentísimo Sr. Marc Garneau, Ministro de Transporte del Canadá, y expresó su profundo agradecimiento por la iniciativa de celebrar un Foro de Cielos más seguros, los días 8 y 9 de diciembre de 2020, siendo reconocido como una oportunidad inmejorable para reunir a los representantes de los Estados miembros, organizaciones internacionales y el sector de la aviación con el fin de aunar esfuerzos de colaboración en el contexto de la iniciativa de "Cielos más seguros";
 - b) tomó nota del contenido de la carta de la Asociación de familias de las víctimas del accidente del vuelo PS-752, de fecha 5 de octubre de 2020, dirigida al Presidente del Consejo;
 - c) recordó la decisión adoptada por el Consejo en el 219º período de sesiones del Consejo en la que había expresado sus más sentidas condolencias a las familias de las víctimas (véase C-DEC 219/5);
 - d) estuvo de acuerdo con la propuesta del Presidente del Consejo de responder a la carta de la Asociación de familias de las víctimas del vuelo PS-752 conforme a los términos indicados en su informe oral;
 - e) reiteró la necesidad de concluir la investigación del derribo del vuelo PS-752 y de disponer del informe lo antes posible conforme a lo dispuesto en el Anexo 13 — *Investigación de accidentes e incidentes de aviación*; y

- f) solicitó que se emitiera un comunicado de prensa a fin de informar al público y a las partes pertinentes la decisión adoptada por el Consejo sobre esta cuestión.

Novedades sobre el trabajo en torno al Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional

3. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15109, en la que se presentaba información actualizada acerca del trabajo relativo a la implementación del Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA), así como sobre las novedades respecto al Registro Central del CORSIA (CCR) e información sobre las opciones de financiación con vistas a su sostenibilidad. El Consejo también recibió para su consideración el informe oral al respecto del Grupo Asesor sobre el CORSIA.

4. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) alentó nuevamente a los Estados miembros a hacer todo lo posible para notificar cuanto antes a la OACI las emisiones de CO₂ correspondientes a 2019 por medio del Registro Central del CORSIA (CCR), con el apoyo continuo de la Secretaría, como se señala en el párrafo 1 de la nota C-WP/15109, y a este respecto alentó a los Estados miembros notificar a la secretaría cualquier dificultad relativa a la preparación de la notificación de las emisiones correspondientes a 2019 por medio del CCR;
- b) reconoció que el CCR es un elemento esencial para la implementación del CORSIA, y en este sentido, convino en incorporar los costos de alojamiento y mantenimiento del CCR en el presupuesto regular de la OACI del próximo trienio (2023-2024-2025), recalcando la necesidad de seguir explorando otras opciones como la utilización de ahorros, para cubrir el vacío en el trienio en curso, y que, de ser necesario, se evaluarían más a fondo las tres opciones señaladas en la sección 2 de la nota C-WP/15109, incluyendo las posibles implicancias para los Estados miembros así como los posibles aspectos jurídicos, y
- c) pidió a la secretaría que continuara atrayendo contribuciones voluntarias de los Estados miembros para financiar el costo del alojamiento y mantenimiento del CCR, reconociendo el poco plazo que habían tenido los Estados para responder a la comunicación enviada en julio de 2020.

Resultados de las consultas a los Estados miembros sobre la enmienda del documento de la OACI titulado *CORSIA Sustainability Criteria for CORSIA eligible Fuels* (Criterios de sostenibilidad para los combustibles admisibles en el marco del CORSIA)

5. El Consejo examinó esta cuestión basándose en el examen de la nota C-WP/15111, en la que se presentaban los resultados de la consulta mediante comunicación a los Estados acerca de la propuesta de enmienda del documento de la OACI titulado *CORSIA Sustainability Criteria for CORSIA eligible Fuels* (Criterios de sostenibilidad para los combustibles admisibles en el marco del CORSIA), de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo durante el 219º período de sesiones (véanse C-DEC 219/6 y C-WP/15000).

6. También se presentó al Consejo para su análisis un informe oral del Grupo asesor sobre el CORSIA, en el que se recomendaba al Consejo que aprobara las enmiendas del documento de la OACI, propuestas originalmente en el Apéndice C de la C-WP/15000, con la inclusión de las demás enmiendas propuestas en el Apéndice B de la C-WP/15111.

7. En vista de que algunos Representantes solicitaron que se diera más tiempo a los Estados miembros para responder a la comunicación a los Estados (ENV 6/6 - 20/53, de fecha 28 de abril de 2020), se decidió que la fecha límite para las respuestas a la comunicación a los Estados se ampliara para recibir más respuestas, a fin de analizarlas en el 222º período de sesiones.

Resultados de la reunión del Grupo directivo del Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación

8. El Consejo examinó esta cuestión basándose en un Informe oral, en el que se señalaban los resultados de la reciente reunión del Grupo directivo del Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP), celebrada virtualmente del 5 al 9 de octubre de 2020, que presentó el presidente del CAEP.

9. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) expresó su reconocimiento a los miembros del CAEP por sus iniciativas permanentes y contribuciones positivas para avanzar en la labor de la Organización en el ámbito del medio ambiente, y en particular agradeció al presidente saliente, Sr. Guilles Bourgeois, por su dedicación y liderazgo sobresalientes en el desempeño de sus funciones;
- b) convino en que la versión de 2020 de la Herramienta de estimación y notificación de CO₂ (CERT) del CORSIA de la OACI, y la documentación técnica de respaldo, conforme a lo recomendado por el CAEP, sería aprobada por el Consejo por correspondencia, y tomó nota a la vez de que otras recomendaciones específicas del CAEP que requieran de una decisión del Consejo se presentarían para su consideración en el 222º período de sesiones; y
- c) recordó que se había pedido a la secretaría que presentara una estructura, proceso y metodología para la revisión periódica del CORSIA de 2022, incluido un programa de trabajo para las contribuciones técnicas y analíticas del CAEP al respecto, así como una actualización inicial del análisis del CAEP sobre el impacto de la COVID-19 en el CORSIA, que se presentaría al Consejo para su examen en el 222 período de sesiones (véase el párrafo 5 del C-DEC 220/13).

Adopción de la Enmienda 91 del Anexo 10, Volumen III

10. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15094, en la que se presentaba una propuesta de la Comisión de Aeronavegación para la Enmienda 91 del Anexo 10 — *Telecomunicaciones aeronáuticas, Volumen III — Sistemas de comunicaciones*.

11. Se tomó nota de que, luego de haber examinado las circunstancias técnicas relacionadas con la aplicación de la enmienda, la Comisión de Aeronavegación había considerado que marzo de 2021 como fecha de entrada en vigor, y el 3 de noviembre de 2021 como fecha de aplicación, serían adecuadas para la implementación de estas disposiciones.

12. Tras su examen, el Consejo, por 35 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (con la ausencia de un Representante):

- a) adoptó, como Enmienda 91 del Anexo 10, Volumen III las enmiendas de las normas y métodos recomendados que figuran en el Apéndice C de la nota C-WP/15094;
- b) aprobó, como parte de dicha enmienda, la enmienda de las notas que figuraban en el Apéndice C de la nota;
- c) aprobó la Resolución de adopción que figuraba en el Apéndice D de la nota de estudio; y
- d) aprobó, como parte de la referida enmienda, la enmienda del Preámbulo del Anexo 10, Volumen III, que figuraba en el Apéndice E de la nota de estudio.

Otros asuntos

Sesión adicional del período de sesiones

13. Se tomó nota de que se requeriría una sesión adicional (décima) en el actual período de sesiones, que se programaría para el miércoles 18 de noviembre de 2020.

— FIN —